

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE GÁLLEGO

ANUNCIO del resultado del sorteo de 14 viviendas protegidas de Aragón de precio general (Expte VPA 50/2006/0075), promovidas por Maber Gestión y Promoción Inmobiliaria, S. L. en la parcela B del sector F-84-5 de Villamayor de Gállego y de su adjudicación provisional

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2009, ha sido resuelto:

«Visto el procedimiento iniciado por el Ayuntamiento de Villamayor de Gállego con fecha 26/9/2008 y tramitado, hasta la fecha, para la adjudicación mediante sorteo de la venta de 14 viviendas protegidas de Aragón de precio general (EXPTTE VPA 50/2006/0075), promovidas por Maber Gestión Y Promoción Inmobiliaria S. L. en la Parcela B del Sector F-84-5 de Villamayor de Gállego, con las siguientes características:

Cada vivienda en bloque, tiene una superficie útil de entre 75,84 metros cuadrados (vivienda de menor superficie) y 77,78 metros cuadrados (vivienda de mayor superficie) con trastero y garaje vinculados cuya superficie se indicará en las notificaciones de la resolución junto con el precio máximo de venta de cada una de las viviendas, quedando pendiente la fijación del precio definitivo al momento de la formalización del contrato. El precio está sujeto al Impuesto sobre el Valor añadido (actualmente del 7%)

Vistos los resultados del sorteo para la adjudicación de las citadas 14 viviendas protegidas sitas en la Parcela B del Sector F-84-5 de Villamayor de Gállego, que se ha realizado el 27 de febrero de 2009 ante el Sr. Notario de Zaragoza D. Augusto Ariño García-Belenguer, en acto público y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2005, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón.

Visto asimismo que, en el citado acto de sorteo, y tras realizar los del cupo especial y general y sus correspondientes reservas, se realizó un último sorteo para determinar el orden de llamada para la elección de vivienda resultando llamados en este orden:

En primer lugar: Cupo especial.

En segundo lugar: Cupo general.

He resuelto:

Primero.—Adjudicar provisionalmente las viviendas que forman parte de la promoción VPA P.G. 50/2006/0075 y que se reservan al Cupo especial de Unidades de convivencia en las que, al menos uno de sus miembros, que será titular o cotitular de la vivienda, esté empadronado y resida en el municipio de Villamayor de Gállego, a los que se indica a continuación, por orden de extracción del número del solicitante en el sorteo:

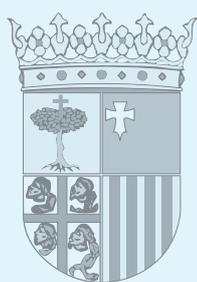
ADJUDICATARIOS PROVISIONALES CUPO ESPECIAL

Nº Sorteo	NIF	Apellidos	Nombre
54	25467826H	LAHOZ LOPEZ	ERNESTO
22	18168387C	GONZALEZ LOZANO	ISABEL
8	72976562T	FRANCO DIAZ	DANIEL
2	25180862W	ALQUEZAR MAYORAL	JOSE LUIS
17	72970163H	GIL CACHO	DANIEL
33	17753030C	MARTINEZ BLANCO	ALEJANDRO
15	25464538L	GRACIA FERNANDO	ANA ISABEL
25	17216497P	MARIN VIÑAS	JOSE LUIS
37	29132374E	BROSED ESCARIO	JOSE
11	17751423T	PALACIO OTO EVA	
44	17753360M	GIMENEZ CESAR	FRANCISCO

Señalar para las anteriores viviendas, en virtud del resultado del sorteo, la siguiente lista de reservas, que se inicia por el primer solicitante en orden de reserva y así sucesivamente:

RESERVAS

Nº Sorteo	NIF	Apellidos	Nombre
67	17756452S	LOSTAO BALLESTIN	ELENA
68	17740541C	MURILLO ESTEBAN	ELENA
69	17742562V	BIEL OLAGUE	MARIA MERCEDES
70	17754211M	MAYORAL GARCIA	DAVID
1	17756810M	MARTINEZ BLANCO	JAVIER



3	29126541P	JUNQUERA CABERO	GABRIEL
4	25158672F	SEVIL AQUILLUE	JESUS
5	50744200J	ROMERO GONZALEZ	PATRICIA
6	17212067V	LOSTAO SANCHEZ	ENRIQUE
7	17752720D	GARCIA LOZANO	ELISA
9	29116744D	SERRATE LOSTAO	MARIA VICTORIA
10	17200161W	LOZANO JARDIEL	PILAR
12	25464463J	MAYORAL GARCIA	ESTHER
13	29135942W	BROTO LOPEZ	PAULA
14	17717179A	BOSQUE GALVEZ	SERGIO
16	17758760T	ALQUEZAR MAYORAL	ANTONIO
18	17747254V	MAYNAR GRACIA MIGUEL	ANTONIO
19	29115150W	ALQUEZAR MAYORAL	RAQUEL
20	17678030T	AGUSTIN GOMEZ	JULIO
21	17752274T	HERRERA BLANCO	RUBEN
23	17761048B	AZNAZ ESPINO	MIRIAM
24	17761653H	LOZANO PEREZ	JUAN

Segundo.—Adjudicar provisionalmente las 3 viviendas del cupo general de la promoción VPA 50/2006/0075 de Villamayor de Gállego a los que se indica a continuación, por orden de extracción del número del solicitante en el sorteo:

ADJUDICATARIOS PROVISIONALES CUPO GENERAL

Nº Sorteo	NIF	Apellidos	Nombre
519	72982048N	HERRERO CLEMENTE	JESUS ENRIQUE
1451	17755876Z	POLO GONZALEZ	MARIA CAMINO
998	72970925K	SUBIAS ESTAUN	LORENA

Declarar, para las anteriores viviendas del cupo general, en virtud del resultado del sorteo, la siguiente lista de reservas, que se inicia por el primer solicitante en orden de reserva y así sucesivamente:

RESERVAS

Nº Sorteo	NIF	Apellidos	Nombre
368	18436005X	MARTIN JULIAN	ANTONIO
369	17750725S	HERNANDO FERNANDEZ	ANGEL
370	17142480M	SANZ RUBIO	JOSE VALENTIN
371	16917016X	NICOLAU TEGEL	MARIA TERESA
372	29134138S	CANO GARCIA	LAURA
373	25151946C	GIMENO CHAO	GABRIEL

Tercero.—Ordenar la publicación esta resolución en el Tablón de Edictos del Servicio Provincial Obras Públicas de Zaragoza y del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, durante el plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Comisión de reclamaciones.

Lo anterior, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el portal de Internet -www.viviendaragon.org- así como de su notificación individual tanto a la Maber Gestión y Promoción Inmobiliaria S. L., como a los adjudicatarios provisionales a quienes se le requerirá para que, en el plazo de un mes, a contar desde del día siguiente a aquél en que reciban la notificación, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigibles para el acceso a las viviendas de que se trate, de acuerdo con el artículo 38.3 del Reglamento del Registro.

En los supuestos señalados en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación relacionada en este apartado surtirá todos los efectos de la notificación por edictos.

Villamayor de Gállego, 9 de marzo de 2009.—El Alcalde, Clemente Martínez Olalla.